

H. Gllan,
Solis

Don Jesuabdo Cañada Baño, Procurador -
Sindico; y los Regidores, Don Roman Gaur, Bar-
nera, Don Nicolas Erades Almodovar, Don Joaquin
Alarcon Cárcelos, Don Andres Burgarolas Spreteri,
Don Diego Hernandez Gllan y Don José Maria
Solis Barceló.

Objeto de la sesión Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por
objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que de-
bió darse cuenta en la convocada para el día quince
del actual, la cual no pudo tener efecto por no haber
asistido suficiente número de Señores Concejales, y de
que en estos podía hacerse válidamente, sea cual-
quiera el día de los que concurren, según dispone el ar-
tículo ciento cuarenta de la Ley.

Lectura y aprobación Seida el acta de la anterior, y encontrándola con-
forme el Ayuntamiento, fue aprobada en votacion
unánime.

Boletines

Se dió cuenta del contenido de los Boletines ofi-
ciales números, del ciento catorce al ciento diez y nue-
ve, ambos inclusive, y enterado el Ayuntamiento del
Real Decreto e Instruccion para llevar a efecto en
la Peninsula e Islas adyacentes el Censo general
de habitantes, en treinta y uno de Diciembre de
mil ochocientos noventa y siete, que aparece inserto
en el número ciento diez y siete, correspondiente
al catorce del actual; y vistas así mismo la Circular
del Gobierno de provincia dictando prevenciones
sobre este punto, y la Real Orden de trece de este mes
disponiendo, como están autorizadas las Corpora-
ciones Municipales para sufragar de imprevistos
los gastos de la formacion de dicho Censo, acordó

